

Paraguay
de la gente

Asunción, 27 de enero de 2021

Nota AFD N° 095/2021

Señor
HERNÁN COLMÁN, Superintendente de Bancos
Banco Central del Paraguay
Presente

Referencia: Informe sobre "Evaluación del Cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la AFD al Segundo Semestre 2020"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.015/1997 "QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILICITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES", y su modificatoria, la Ley N° 3.783/2009.

En tal sentido, el Reglamento de Prevención de Lavado de Dinero (LD) o Bienes, Financiamiento del Terrorismo (FT) y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FP), basado en un sistema de Administración de Riesgos para la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), aprobado por Resolución SEPRELAD N° 082/2017, contempla la verificación por parte de la Auditoría Interna de la AFD, del cumplimiento de las políticas internas, procedimientos y normas de prevención de LD/FT/FP, y la emisión de un informe a ser presentado al Directorio de la Institución, a la Superintendencia de Bancos y a la SEPRELAD, en el plazo de (30) días corridos posteriores al cierre de cada semestre.

En ese contexto, adjuntamos a la presente nota el Informe de la Auditoría Interna AFD/AI N° 001/2021 sobre "Evaluación del Cumplimiento del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva de la AFD al Segundo Semestre del 2020", debidamente foliado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra más distinguida consideración y respeto.


MARTÍN SALCEDO
Miembro del Directorio




MARÍA FERNANDA CARRON
Presidenta